



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**X.691**

**Corrigendum 2**  
(02/2001)

SERIE X: REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN  
ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

Gestión de redes de interconexión de sistemas abiertos  
y aspectos de sistemas – Notación de sintaxis abstracta  
uno

---

Tecnología de la información – Reglas de  
codificación de notación de sintaxis abstracta uno:  
Especificación de las reglas de codificación  
compactada

**Corrigendum técnico 2**

Recomendación UIT-T X.691 (1997) – Corrigendum 2

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

---

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE X  
REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

<b>REDES PÚBLICAS DE DATOS</b>	
Servicios y facilidades	X.1–X.19
Interfaces	X.20–X.49
Transmisión, señalización y conmutación	X.50–X.89
Aspectos de redes	X.90–X.149
Mantenimiento	X.150–X.179
Disposiciones administrativas	X.180–X.199
<b>INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS</b>	
Modelo y notación	X.200–X.209
Definiciones de los servicios	X.210–X.219
Especificaciones de los protocolos en modo conexión	X.220–X.229
Especificaciones de los protocolos en modo sin conexión	X.230–X.239
Formularios para declaraciones de conformidad de implementación de protocolo	X.240–X.259
Identificación de protocolos	X.260–X.269
Protocolos de seguridad	X.270–X.279
Objetos gestionados de capa	X.280–X.289
Pruebas de conformidad	X.290–X.299
<b>INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE REDES</b>	
Generalidades	X.300–X.349
Sistemas de transmisión de datos por satélite	X.350–X.369
Redes basadas en el protocolo Internet	X.370–X.399
<b>SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES</b>	X.400–X.499
<b>DIRECTORIO</b>	X.500–X.599
<b>GESTIÓN DE REDES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS Y ASPECTOS DE SISTEMAS</b>	
Gestión de redes	X.600–X.629
Eficacia	X.630–X.639
Calidad de servicio	X.640–X.649
Denominación, direccionamiento y registro	X.650–X.679
<b>Notación de sintaxis abstracta uno</b>	<b>X.680–X.699</b>
<b>GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS</b>	
Marco y arquitectura de la gestión de sistemas	X.700–X.709
Servicio y protocolo de comunicación de gestión	X.710–X.719
Estructura de la información de gestión	X.720–X.729
Funciones de gestión y funciones de arquitectura de gestión distribuida abierta	X.730–X.799
<b>SEGURIDAD</b>	X.800–X.849
<b>APLICACIONES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS</b>	
Compromiso, concurrencia y recuperación	X.850–X.859
Procesamiento de transacciones	X.860–X.879
Operaciones a distancia	X.880–X.899
<b>PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO ABIERTO</b>	X.900–X.999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

**Tecnología de la información – Reglas de codificación de notación de sintaxis  
abstracta uno: Especificación de las reglas de codificación compactada**

**CORRIGENDUM TÉCNICO 2**

**Resumen**

Este corrigendum técnico 2 a la Rec. UIT-T X.691 | ISO/CEI 8825-2:

- a) clarifica la visibilidad PER de las constricciones de patrón;
- b) clarifica la codificación del determinante de longitud cuando el tipo es constreñido y tiene un límite superior mayor o igual que 64K, y se utiliza la variante UNALIGNED de PER;
- c) clarifica el comportamiento de las constricciones de subtipo compuesto que involucran constricciones de alfabeto permitidas.

**Orígenes**

El corrigendum 2 a la Recomendación UIT-T X.691 (1997), preparado por la Comisión de Estudio 7 (2001-2004) del UIT-T, fue aprobado el 2 de febrero de 2001. Se publica también un texto idéntico como corrigendum técnico 2 a la Norma Internacional ISO/CEI 8825-2.

## PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

## NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2002

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
1) Subcláusula 3.7.9.....	1
2) Nueva subcláusula 9.3.6 <i>bis</i> siguiente:.....	1
3) Subcláusula 9.3.10.....	1
4) Subcláusula 10.9.4.1.....	1
5) Subcláusula 10.9.4.2.....	2
6) Subcláusula 2.6.4.....	2
7) Anexo B.....	2



**NORMA INTERNACIONAL  
RECOMENDACIÓN UIT-T**

**Tecnología de la información – Reglas de codificación de notación de sintaxis  
abstracta uno: Especificación de las reglas de codificación compactada**

**CORRIGENDUM TÉCNICO 2**

**1) Subcláusula 3.7.9**

*Cambiar la subcláusula 3.7.9 a*

**3.7.9 restricción de alfabeto permitido efectiva (para un tipo de cadena de caracteres restringida constreñida):** Restricción de alfabeto permitido única que se podría aplicar a un tipo de cadena de caracteres de multiplicador conocido incorporado y cuyo efecto sería permitir solamente todos aquellos caracteres que pueden estar presentes al menos en una posición de carácter de cualquiera de los valores en el tipo de cadena de caracteres restringida constreñida.

NOTA – Por ejemplo en:

**Ax ::= IA5String (FROM("AB") | FROM("CD"))**

**Bx ::= IA5String (SIZE(1..4) | FROM("abc"))**

"Ax" tiene una restricción de alfabeto permitido efectiva de "ABCD". "Bx" tiene una restricción de alfabeto permitido efectiva que consiste en todo el alfabeto IA5String porque no hay restricción de alfabeto permitido más pequeña que se aplique a los valores de "Bx".

**2) Nueva subcláusula 9.3.6 bis siguiente:**

*Añadir nueva subcláusula 9.3.6 bis siguiente:*

**9.3.6 bis** Las restricciones de patrón no son visibles a PER.

**3) Subcláusula 9.3.10**

*Cambiar la subcláusula 9.3.10 a*

**9.3.10** La restricción de alfabeto permitido efectiva para un tipo constreñido es una restricción de alfabeto permitido única que permite un carácter solamente si hay algún valor del tipo constreñido que contiene ese carácter. Si todos los caracteres del tipo constreñido pueden estar presentes en algún valor del tipo constreñido, entonces la restricción de alfabeto permitido efectiva es el conjunto de caracteres definido para el tipo no constreñido.

NOTA 1 – En la definición de un tipo constreñido, se pueden aplicar múltiples restricciones visibles a PER directamente o a través de la utilización de subtipos contenidos ("ContainedSubtype"s).

NOTA 2 – En el anexo B se hacen observaciones sobre el efecto de la combinación de restricciones que individualmente son visibles a PER.

**4) Subcláusula 10.9.4.1**

*Cambiar la subcláusula 10.9.4.1 a:*

**10.9.4.1** Si el determinante de longitud "n" que se ha de codificar es un número entero constreñido con "ub" menor que 64K ("n" – "lb") se codificará como un entero binario no negativo (como se especifica en 10.3) utilizando el número mínimo de bits necesarios para codificar la "gama" ("ub" - "lb" + 1), a menos que "gama" sea 1, en cuyo caso no habrá codificación de longitud. Si "n" no es cero, irá seguido por un campo o lista de campos asociado, y se finalizan estos procedimientos. Si "n" es cero, no habrá ninguna otra adición a la lista de campos, y se finalizan estos procedimientos.

NOTA – Si "gama" satisface la desigualdad  $2^m < \text{"gama"} \leq 2^{m+1}$ , el número de bits de este determinante de longitud es  $m + 1$ .

## 5) Subcláusula 10.9.4.2

*Cambiar la subcláusula 10.9.4.2 a:*

**10.9.4.2** Si el determinante de longitud "n" que se ha de codificar es un número de longitud normalmente pequeña, o un número entero constreñido con "ub" mayor que o igual a 64K, o es un número entero semiconstreñido, "n" se codificará como se especifica en 10.9.3.4 a 10.9.3.8.4.

NOTA – Así pues, si "ub" es mayor que o igual a 64K, la codificación del determinante de longitud es la misma que si la longitud no estuviese constreñida.

## 6) Subcláusula 2.6.4

*Cambiar la última frase de la subcláusula 2.6.4 antes de la nota a:*

Si el valor está fuera de la gama de la raíz de extensión, la siguiente codificación será como si no hubiese constricción de tamaño efectiva, y tendrá una constricción de alfabeto permitido efectiva que consiste en el conjunto de caracteres del tipo no constreñido.

## 7) Anexo B

*Cambiar el texto del anexo B para que quede como sigue:*

Ciertas propiedades pueden observarse cuando se combinan elementos de subtipo visibles a la PER. A continuación se describen esas propiedades por medio de ejemplos.

**B.1** La constricción de tamaño efectiva para:

**A ::= IA5String (SIZE(1..4) | SIZE(9..10))**

es:

**A ::= IA5String (SIZE(1..4 | 9..10))**

**B.2** Cuando constricciones de alfabeto permitido se combinan con constricciones de tamaño, puede haber una constricción de alfabeto permitido efectiva y una constricción de tamaño efectiva. Por ejemplo:

**B ::= IA5String ( FROM ("AB") ^ SIZE(1..2) |  
FROM ("DE") ^ SIZE(3) |  
FROM ("AXE") ^ (SIZE(1..5) )**

tiene una constricción de tamaño efectiva y una constricción de alfabeto permitido efectiva de:

**B ::= IA5String (FROM ("ABDEX") ^ SIZE(1..5))**

**B.3** Otro ejemplo es como sigue:

**E ::= IA5String (SIZE(1..4) | SIZE(5..10) ^ FROM("ABCD") | SIZE(6..10))**

Hay una constricción de tamaño efectiva de SIZE(1..10) y una constricción de alfabeto permitido efectiva que consiste en todo el alfabeto IA5String.



## SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
<b>Serie X</b>	<b>Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos</b>
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación